

de mil ochocientos veinte y siete: Estando
en Cabildo ordinario los S.^{os} del Ayuntamiento.
R.^o autorizado almaguer, y reunidos todos con
toda de citacion con papelota ante diem y expresion
de causa, se leyó la R.^o Cedula de diez
y siete de oct.^o del año pasado mil ochocientos
veinte y cuatro, y la circular del R.^o Acuerdo
de diez y siete de Agosto de mil ochocientos
veinte y cinco, y en observancia de lo q.^e en am-
bas se ordena practicaron asimismo la proposi-
ta en tema para los officios p.^o de esta
Villa en el año proximo mil ochocientos
veinte y ocho, y acordaron que extendiéndose
inmediatamente en el libro corriente de elec-
ciones se saque el oportuno testimonio y se pase
al Sr. Alc.^o m.^o. Previamente con los demas documen-
tos presentados. En lo cual fueron conformes y
firmaron lo q.^e sigue doy fe =

amp. de Polanco

Acuerdo? En la Villa de Mula a once de Octubre

